

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Agencias en derecho, num. 14 exp. electr.	\$4.000.000,00
Guía Correo 9132831452, num. 12 exp. elect.	<u>11.050,00</u>
TOTAL COSTAS	\$4.011.050,00

SON CUATRO MILLONES ONCEL MIL CINCUENTA PESOS M/C.

Medellín, 9 de febrero de 2022

JHON FREDY GÓEZ ZAPATA
Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Jairo Hernán Burgos Duque
Demandada	Lourdes Del Socorro Puerta Vélez y Jaime Alfonso López Marulanda
Radicado	0500140 03 013 2020 00545 00
Providencia	Auto de Sustanciación 313
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada en precedencia por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 022 Fijado en un lugar visible de la secretaría
del Juzgado hoy 10 DE FEBRERO DE 2022
 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GÓEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9406af7484fcc63432c9b76cbcca68bef6efe5db1380788798a4e81903b8e5c

Documento generado en 09/02/2022 02:50:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>